UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1272/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35°, fracción II y 42°, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/202, por el que se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre de la C. NUÑEZ GREY, ALBA ROCIO, emitido por la Comisión Dictominadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

2. Dictamen número VIII/2007/203, por el que se ratifica el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del MONTALVO NUÑEZ, JORGE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

3. Dictamen número VIII/2007/204, por el que se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 7 horas de asignatura de categoría "B", a nombre de la C. HERNANDEZ LOZANO, ANA BERTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas.

4. Dictamen número VIII/2007/205, por el que se rotifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "A" de medio tiempo y 5 horas de asignaturo de categoría "B", a nombre del C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

5. Dictamen número VIII/2007/206, por el que se ratifica el dictamen de Profesor Asistente "C" de media tiempo y 5 horas de asignatura de categoría "A", a nombre del C. ZAMORA MORALES, OSCAR, emitido por la Comisión de Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académica del Centro Universitaria de Ciencias Económico Administrativas.

6. Dictamen número VIII/2007/207, por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asistente "C" de media tiempo y 6 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. CARAMON LOYO, HECTOR ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económica Administrativas. Se dictamina la categoría acodémica de Profesor Asistente "C" de tiempo completa y 7 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. CARAMON LOYO, HECTOR ARTURO, adscrito al Departamento de Métodos Cuantitativos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Asimismo, solicitamos notificar a las interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg

Exp.021
Núm. VIII/2007/205

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

R E S U L T A N D O S

1. En Gaceta Universitaria del 22 de enero de 2007, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.

2. Con fecha 30 de enero de 2007, el C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para participar en ese programa.

3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen asignándole la categoría de Profesor Asociado "A", de medio tiempo y 5 horas de asignatura de categoría "B".

4. Con fecha 23 de marzo de 2007, el C. MARTINEZ OLVERA, JORGE es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría de Profesor Asociado "A" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de categoría "B", adscrito al Departamento de Economía.

5. En tiempo y forma, el C. MARTINEZ OLVERA, JORGE interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41°, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 12 de julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Desde el año de 1997 he venido impartiendo las 24 horas de asignatura en seis grupos de cuatro horas semanales de acuerdo a mi nombramiento expedido el 29 de marzo del 2000 (anexo). En mi solicitud realizada para esta promoción, se me adjudico una plaza de Profesor Asociado "B" 40 horas, mas 8 horas de asignatura para tratar de cubrir mi salario global de 44 hrs. semanales, misma en la que tengo una perdida en mi salario de $446.84 pesos. Desde el año 2000 en que se me modificó mi carga horaria frente a grupo en mi nombramiento de medio tiempo como Profesor Asistente "C" a Profesor Titular "A", se me otorgo un grupo de cinco horas, faltándome una hora para cubrir las seis que se requieren. Ello administrativamente ha dado lugar a quitarme una hora de mis asignaturas para cargarla a mi nombramiento de medio tiempo, lo que creo no es aplicable para los requerimientos de esta promoción. Por tal hecho, el motivo de mi revisión, se justifica ya que en la convocatoria dice en el apartado II. Beneficio, se otorgará contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado de profesor de carrera (docente), de conformidad con lo siguiente: 1. La categoría académica que se otorgará será la que tenga un salario equivalente o próximo al salario base que actualmente percibe, de conformidad con el tabulador salarial vigente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico. 2. Tiempo completo: Para quienes acrediten una carga horaria igual o mayor a 24 horas. Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Comisión la revisión de mi caso, agradeciendo de antemano la atención que se brinde a la presente.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, resuelve ratificar el dictamen de Profesor Asociado "A" de medio tiempo y 5 horas de asignatura en la categoría "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ya que una vez revisado y analizado exhaustivamente el expediente no existe un documento oficial que compruebe que su carga horaria de asignatura sea de 24 horas como mínimo, por lo anterior, el recurrente no cumple con los requisitos que estable la Convocatoria en el apartado II Beneficio, específicamente en el punto 2. y que a la letra dice: *Tiempo completo: Para quienes acrediten una carga horaria igual o mayor a 24 horas*. Situación por la cual el C. Martínez Olvera Jorge no reúne los requisitos necesarios para ascender a otro nivel académico.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.secgral.udg.mx

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "A" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. MARTINEZ OLVERA, JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 2007

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. RAUL MEDINA CENTENO

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.secgral.udg.mx